

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA Nº 95

QUILPUE, 08.07.2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta Nº 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo Nº 13 de 08.07.10 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar avudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha avuda: v habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el pago a los beneficiarios que se indican a continuación, por los montos fijados en la siguiente tabla:

| Nombre | Rut | Monto Aporte | Girar a | RUT Empresa | Boleta Nº |
|---------------------------|--------------|-----------------|----------------------------|--------------|-----------|
| Judith Olivares Urbina | 10.546.217-4 | 12.745 | CHILQUINTA ENERGIA S.A. | 96.813.520-1 | 94840766 |
| TOTAL | | 12.745 | ** | s | 1100177 |

IMPÚTESE, dicho gasto al Item Vivienda, conforme Resolución Exenta Nº 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA

MARÍA LAURA GUTIÉRREZ ROJAS ASESOR JURÍDICO

RVB/MCPPMGR/mgr <u>Distribucion</u> 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga

2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga

3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga

4.- Oficina de Partes